DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura NUM. 36

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSE ANGEL ZUBIAUR ALEGRE

SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1987

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra y de las enmiendas presentadas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra y de las enmiendas presentadas. (Pág. 2.)

El señor Ardáiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda núm. 1 al artículo 1. En el turno a favor intervienen los señores Gortari Beiner (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna), López Borderías (G. P. Popular) y Pegenaute Garde (G. P. Moderado). Es aprobada la enmienda. (Pág. 2.)

El señor Ardáiz Egüés defiende la enmienda núm. 2 a la Disposición Adicional. En el turno a favor intervienen los señores Gortari Beiner, Pegenaute Garde, Ciáurriz Gómez y López Borderías. En el turno de réplica interviene el señor Ardáiz Egüés. Es aprobada la enmienda. (Pág. 4.)

El señor Ardáiz Egüés defiende la enmienda núm. 3 a la Disposición Derogatoria. En el turno a favor intervienen los señores Gortari Beiner y López Borderías. Es aprobada la enmienda. (Pág. 5.)

Es aprobada la Disposición Final. (Pág. 5.)

Es aprobada la inclusión de la Exposición de Motivos en el texto del Dictamen. (Pág. 5.)

El señor Ardáiz Egüés defiende la enmienda núm. 4 a la Exposición de Motivos. En el turno a favor intervienen los señores Gortari Beiner, Pegenaute Garde y López Borderías. En el turno de réplica interviene el señor Ardáiz Egüés. Es aprobada la enmienda. Es aprobada la Exposición de Motivos. (Pág. 5.)

El señor Ardáiz Egüés defiende la enmienda núm. 5 a la rúbrica. En el turno a favor interviene el señor Gortari Beiner. Es aprobada la enmienda. (Pág. 6.)

Se suspende la sesión a las 17 horas y 40 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

Es aprobado el Dictamen. (Pág. 7.)

Se levanta la sesión a las 18 horas y 6 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS).

Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra y de las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios, se declara abierta la sesión para tratar del siguiente asunto, según el orden del día: «Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la Constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma». La proposición fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento número 70, y posteriormente se han publicado las enmiendas en el Boletín Oficial de 10 de febrero de 1987.*

El señor Vicepresidente va a proceder a dar lectura de las sustituciones presentadas.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Vital Sevillano): *Ante la Mesa se han presentado las siguientes sustituciones: En el Grupo Popular, el señor López Borderías sustituye a don Jaime Ignacio del Burgo. En el grupo Unión del Pueblo Navarro, el señor José Javier Gortari sustituye a don Juan Cruz Alli. En el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Javier Vital sustituye a don José Ramón Zabala. Y también en el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Don Rafael San Martín sustituye a don Javier Otano.*

SR. PRESIDENTE: *Entrando en el examen de las enmiendas se ha presentado la número 1, de modificación, del Grupo Parlamentario Socialista de Navarra. Su Portavoz tiene la palabra para su defensa.*

SR. ARDAIZ EGUES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Nuestra enmienda viene a modificar el artículo único del texto articulado en un doble sentido. En primer lugar, queremos hacer que la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra celebre su sesión constitutiva previa convocatoria del Presidente del Parlamento de Navarra, a imitación de lo que ya se había hecho con la constitución del Consejo de Administración del Ente público Radio Televisión*

Navarra. Por ser el Consejo Asesor un órgano híbrido, forma parte de la propia Radio Televisión Española, y a su vez debe representar los intereses de la Comunidad Foral. Por tanto, nos parece bien que en este caso sea también el Presidente del Parlamento el que convoque al Consejo Asesor en su sesión constitutiva.

Y por otra parte, la enmienda está encaminada también a que se ponga un plazo para la constitución del mismo, y que ese plazo sea el de un mes como fecha máxima. Nos hubiera parecido bien cualquier otro plazo más pequeño, pero como creemos que esta Ley va a servir para constituir no sólo el actual Consejo Asesor sino el de años futuros, el plazo de un mes debe quedar establecido en la Ley por ser un plazo que se articula normalmente en muchas leyes. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Turno a favor de la enmienda. Señor Cabasés, señor Ciáurriz, señor López Borderías. Perdón. Señor Gortari, señor Ciáurriz, señor López Borderías. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Sí, sólo dos palabras. Quiero decir que nos parece relativamente acertada, y digo relativamente porque nos hemos de fiar de las personas que quizá tengan más experiencia por lo menos de comparecencia en las emisiones de la televisión, porque estos días estamos constantemente viendo a miembros del Gobierno en la televisión informándonos de cosas muchas veces ya sabidas. De todos modos, sin que sirva de precedente, nos parece bien esta enmienda, y en esta misma tónica vamos a seguir con las demás. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gortari. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí. Reconozco desde luego la virtualidad del señor López Borderías y de su Grupo en la proposición de Ley, que de alguna forma va a facilitar la posibilidad de que este Consejo se ponga en marcha; ya llevamos mucho tiempo sin conseguir la eficacia para la que nació. Respecto de la Ley, nosotros creemos que la enmienda presentada por el Partido Socialista, y las siguientes, en alguna forma, lo que hacen es establecer una sistemática para que este proyecto no sólo tenga vigencia en este caso, sino que se pone de manifiesto que en la Ley anterior existía una laguna que había que llenar, y por tanto, sustituirla únicamente por una situación transitoria para este año, significaría que después volveríamos a estar en la misma situación.*

Por tanto, entendemos que se debe hacer el proyecto reconociendo, como he dicho, esa virtualidad de la proposición de Ley, pero que ese proyecto debe estar en función de algo que tenga muchas más posibilidades de servir en el futuro, y esta enmienda facilita que se pueda poner en marcha el proceso, no solamente para esta convocatoria sino en lo sucesivo. Por todo ello, votaremos a favor la enmienda número 1.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente. Voy a aprovechar, esta primera intervención –así tal vez no tenga que intervenir ya en el resto de las enmiendas– para expresar la opinión de nuestro Grupo a la hora de aceptar las enmiendas presentadas por el Partido Socialista a esta proposición de Ley. Evidentemente, había una cosa muy clara, en su momento, que era la Ley del 20 de febrero. Era una Ley en la cual había una laguna ciertamente importante, tan importante que no permitía que se constituyera el Consejo Asesor, como era el artículo sobre quién era quien debía constituir este Consejo Asesor. Ya lo dije en el Pleno; dije claramente en aquel momento, que nosotros no pretendíamos hacer nada especial, simplemente, lo que pretendía nuestro Grupo era servir de acicate, dar un golpe de aviso para que el Consejo Asesor de Radio Televisión Española se constituyera más rápidamente posible. O sea que, nosotros –lo dije al final de mi intervención– no cuestionábamos si el proyecto era perfecto o no era perfecto; dije claramente que estábamos dispuestos a cualquier tipo de modificación, porque en definitiva lo que buscábamos era que de una vez por todas, se constituyera algo que era necesario, puesto que la Ley se había hecho mediante una Ley, lo cual suponía que era importante y necesario que se constituyera lo más rápidamente posible.*

Desde ese punto de vista, el objetivo se ha conseguido; con este proyecto de Ley realmente, se va a constituir el Consejo Asesor; nos parecen correctas todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, y alabamos el trabajo que han realizado en este asunto. Ya por fin, después de un año, con un poquito de suerte y si no pasa nada al final –algún terremoto que banda todo esto– el proyecto de Ley quedará aprobado, y me figuro que el Presidente del Parlamento procederá rápidamente a la constitución del Consejo Asesor.

Nosotros, en nuestro proyecto de Ley, propusimos que fuera el Presidente de la Diputación porque nos cabía la duda de si podría ser otra persona la que nombrara el Consejo, puesto que el Presidente de la Diputación era quien, por Decreto, había nombrado a las personas que iban a constituir ese Consejo Asesor. A nosotros nos daba cierto reparo encargar este asunto a otra persona; como muchas de las Personas que componían ese Consejo Asesor, no eran Parlamentarios, no sabíamos qué fuerza podía tener el Presidente del Parlamento para convocarlos. Nos parecía más correcto, en un principio, que fuera el Presidente de la Diputación, ya que tenía la autoridad moral de haberlos nombrado, y si los había nombrado, bien podía llamarlos para constituir el Consejo. No cuestionamos el asunto; nosotros lo que queremos, como he dicho al principio, es que se constituya de una vez –despues ya de un año de no estar constituido– el Consejo Asesor, y esa es la razón por la cual apoyaremos todas las

enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, porque creemos que en su conjunto, la Ley queda mucho mejor expuesta. Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Señor Pegenaute, si quiere hacer uso de la palabra, estamos en el turno a favor de la enmienda primera, formulada por el Partido Socialista.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *No, señor Presidente. Sencillamente, quiero manifestar nuestra conformidad a la enmienda, sobre todo, dada la transcendencia de la Ley que ocupa hoy los debates de esta Comisión. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Pasamos al artículo primero. ¿Algún señor Parlamentario quiere hacer uso de la palabra en defensa del artículo primero, en turno a favor o en turno en contra?* (PAUSA). *¿Turno a favor o turno en contra?*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, no sé qué procedimiento existe en estos casos, pero evidentemente, si fuera una enmienda la hubiéramos retirado ¿no? Pero como sé que no se puede retirar los artículos, pues que se vote.*

SR. PRESIDENTE: *La Presidencia ha seguido un criterio que se ajustará a los términos formales del Reglamento, pero realmente, en este caso no es necesario. Se somete a votación el texto de la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.*

Una vez aprobada por unanimidad la enmienda, no procede dar paso al artículo primero, que queda modificado por ella.

Pasamos a la enmienda número 2, enmienda en la que se propicia una Disposición Adicional, y que ha sido formulada por el mismo Grupo Parlamentario. Su Portavoz, tiene la palabra.

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. El artículo cuarto de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra decía: «El Consejo Asesor estará integrado por nueve miembros nombrados por el Presidente de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra». Como podría deducirse de la nueva Ley que hoy está naciendo en esta Comisión, que aquel Decreto Foral del Presidente del Gobierno de Navarra, número 37 de 1986 de fecha 24 de marzo, podría haber perdido todo su vigor, nosotros con esta enmienda tratamos de introducir una Disposición Adicional para que queden, en todo caso, convalidados los nombramientos de aquel Decreto Foral, y para que no se tenga que dar lugar a nuevos nombramientos. Por tanto, entendemos que debe constar en esa Disposición Adicional, que en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el Presidente del Parlamento de Navarra convocará en sesión constitutiva, a los miembros ya nombrados por el referido Decreto Foral del Presidente del Gobierno de Navarra. Esa es la intención de la enmienda. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. ¿Turno a favor? Señor Gortari, señor Pegenaute, señor Ciáurriz, señor López Borderías. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Reiteramos nuestra intención de votar favorablemente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gortari. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Me parece oportuna la aclaración que ha formulado el representante del Grupo Socialista, sólo que en este caso, y en este tipo de nombramientos, yo no sé si no habría que incluir, para evitar supuestos análogos a nombramientos similares, cláusulas por las que se dejara perfectamente fijada la lealtad política de los miembros de la misma Comisión que han de constituir este órgano asesor, a las instituciones que representan, a fin de evitar todo partidismo que conduzca a situaciones de absoluto desprecio al resto de los miembros, como sucede cuando los consejeros nombrados por estos procedimientos, nombrados en definitiva, por el Presidente del Gobierno, adoptan posiciones que más parecen de confrontación a las instituciones que representan, que de representación para la vigilancia y asesoramiento de un órgano en el que están por voluntad del propio Presidente del Gobierno de Navarra. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí; deseo mostrar nuestra conformidad con el texto del proyecto, y señala que a lo mejor, en lugar de una Disposición Adicional del proyecto, fuera más lógico hablar de una Disposición Transitoria, ya que se trata de una cuestión para un caso concreto, como es en este momento, el nombramiento en el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral. No obstante, estamos de acuerdo en el contenido, y tampoco esa disquisición de carácter técnico puede suponer ninguna otra observación. En definitiva, será el Presidente del Parlamento el que en el plazo máximo de un mes, tenga que convocar, y nosotros quisiéramos que ese plazo máximo de un mes fuera de una semana o de diez días a lo sumo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente. La aprobación de la enmienda número 2, es lo que ha llevado a nuestro Grupo a aprobar también la enmienda número 1, puesto que, si hubiera habido que repetir los nombramientos, y nosotros pensábamos que quedaban en plena vir-*

tualidad, no hubiéramos aceptado esta enmienda, porque entonces se había alargado en un mes más, el tiempo utilizado en efectuar de nuevo dichos nombramientos, y ese plazo se habría hecho ya excesivamente largo, y podría haber ocurrido que se hubiera constituido el Consejo Asesor cuando la Cámara estuviera disuelta, con lo cual habría habido problemas de constitución ¿no? En ese sentido, como soluciona ese problema que puede existir, y nos parece que además no daña el proyecto en absoluto, estamos dispuestos a apoyar la enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Turno de réplica, señor Ardáiz.*

SR. ARDAIZ EGUES: *Gracias, señor Presidente. Sin intención de abrir un debate sobre técnica legislativa y además mucho menos con el representante del Grupo de Eusko Alkartasuna, que es ducho en estas materias, nosotros queríamos decir, simplemente, que nos parecía más oportuno establecer una Disposición Adicional porque entendemos que las transitorias vienen a introducir disposiciones con un plazo, hasta tanto que; y éste no es el caso de, hasta tanto que. Eso es lo que nos ha inducido a pensar que debería ser una Disposición Adicional. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. Procedemos a la votación. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda número 2?* (PAUSA). *Se aprueba por unanimidad.*

Damos paso a la enmienda 3, que es una Disposición Derogatoria, formulada también por el Grupo Parlamentario Socialista. Su Portavoz, tiene la palabra.

SR. ARDAIZ EGUES: *Gracias, señor Presidente. Esta enmienda pretende derogar la Disposición Final de la Ley Foral de creación, que decía que el Consejo Asesor debía constituirse en el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral. Toda vez que esta Ley entró, hace ya tiempo, en vigor, entendemos que ha perdido toda virtualidad aquella Disposición Final, y este Grupo con la enmienda que presenta, pretende derogarla. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. Turno a favor. Señor Gortari, señor López Borderías. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *De acuerdo con la lógica, que siempre preside nuestros actos, creemos que debemos ser consecuentes con ella y aceptar esta enmienda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gortari. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente. Quiero indicar que si estamos preparando una Ley que va a regir en el futuro las normas para la constitución del Consejo Asesor, esta Ley sirve no sólo para el momento actual sino que va a servir en el futuro para momentos sucesivos de constitución de diferentes Consejos, y, evidentemente, sobraba ya la Disposición Final primera de la antigua Ley; Por tanto, estamos de acuerdo con la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Turno de réplica, si quiere hacer uso de él, señor Ardáiz. Muchas gracias, señor Ardáiz. Sometemos a votación la enmienda número 3. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? Queda aprobada por unanimidad.*

Pasamos ahora al texto de la Disposición Final. ¿Señores Parlamentarios que quieren hacer uso de la palabra en defensa del texto de la proposición de la Ley? ¿En contra? Se somete a votación la Disposición Final. ¿Señores que votan a favor? Queda aprobado el texto por unanimidad.

Ahora, con arreglo al artículo 130 del Reglamento, dilucidaremos si se ha de incorporar o no una Exposición de Motivos al texto de la proposición de Ley. Se somete a votación, ¿Se incorpora una Exposición de Motivos? ¿Votos a favor? Queda aprobada la propuesta por unanimidad. Y dentro ya de la aprobación de este presupuesto, damos paso al debate de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Socialista; enmienda que propicia la adición del texto propuesto en ella. Su Portavoz, tiene la palabra para su defensa.

SR. ARDAIZ EGUES: *Gracias, señor Presidente. Se trata, simplemente, de una matización a lo que decía la Exposición de Motivos, en cuanto a la mención sobre el Decreto Foral 37/1986 del 24 de marzo. Como saben sus señorías, el artículo 55 de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, establecía que las disposiciones reglamentarias del Gobierno serían firmadas por el Presidente, y por el Consejero o Consejeros que hubieran formulado la correspondiente propuesta, y que las resoluciones del Presidente serán firmadas por él mismo. Quería esto decir, que los decretos forales pueden ser de dos tipos: decretos forales del Presidente del Gobierno, y decretos forales del propio Gobierno de Navarra, y que, por tanto, al hacer mención solamente al Decreto Foral 37/1986, estamos haciendo mención a un Decreto Foral de 27 de diciembre, por el que se complementa el Decreto Foral 243/85 sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada pública en Navarra, que nada tiene que ver con el Decreto Foral del Presidente del Gobierno, el 37/1986, por el que éste nombró los miembros del Consejo Asesor.*

Esa es la diferencia que existe entre indicar si es decreto foral a secas, entendiéndose que es un decreto del Gobierno, o si es decreto foral del Presidente del Gobierno de Navarra, y la enmienda viene a evitar ese error, que seguramente habría sido un error de traspaso mecanográfico. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz ¿Turno a favor? Señor Gortari, señor Pegenaute, señor López Borderías. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Sí, muchas gracias. Creemos que sí, que esta enmienda es acertada, si bien, yo recuerdo, aunque no viene al caso, que nosotros discutimos y pretendimos modificar el número de los componentes, puesto que las proporciones en las que nuestros representantes tenían designación en este Consejo, no parecían estar de acuerdo con el número de Parlamentarios. Pero en fin, eso ya es otro tema que pasó en su momento, de modo que, en resumen, nos parece aceptable esta enmienda. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Deseo manifestar nuestra total conformidad con la propuesta que vierte la enmienda número 4, del Grupo Socialista. Y una vez más me gustaría manifestar nuestras razonables dudas sobre si realmente el camino emprendido hace ya tiempo por el que los Grupos Parlamentarios debían hacer una propuesta a tenor de su representación Parlamentaria a fin de nombrar a sus miembros en dicho Consejo Asesor, es una vía razonable, o tal vez debería ser sustituida por otra vía, según la cual el propio Presidente del Gobierno nombrara a quienes considerara oportuno. Y digo esto porque hemos asistido recientemente, a unos comportamientos en similares situaciones, que no tienen razón de ser, tendentes a juzgar, vuelvo a insistir, más por unos ciertos tintes de partidismo que alejan el carácter de un órgano así creado, y que lo sitúan, yo creo que en los flancos más alejados de las instituciones. Se ha dicho aquí que algunos se constituyen en ejemplos vivos de lógica; yo diría que a veces da la sensación de que se constituyen en ejemplos vivos de deslealtad institucional. Dicho eso, nosotros vamos a votar a favor, pero siempre con esa duda razonable sobre si la participación de los Grupos Parlamentarios en órganos parecidos al presente que nos ocupa, va a servir para algo más que para hacer un uso partidista de la situación con la que el propio Presidente del Gobierno dota a cada Grupo Parlamentario. No hay que olvidar la relación entre el nombramiento de un Presidente de Gobierno, y el hecho legal por el que un miembro de un Grupo entra a formar parte de un órgano parecido al presente; pero esto parece servir solamente a algunos representantes y no a la mayoría de los Grupos que se sientan aquí en la Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente. Yo tengo que reconocer que la lectura de la enmienda del Grupo Socialista me despistó un poco, porque, evidentemente, el grueso del texto, excepto la última línea del párrafo, coincidía sustancialmente con la Exposición de Motivos que mi Grupo introdujo en la propuesta de Ley. Claro, después de la aclaración hecha por el Portavoz del Grupo Socialista a propósito de que existen dos Decretos Forales 37/86 —a mí no se me había ocurrido, en principio, que pudiera haber esa coincidencia— veo que tiene razón el argumentante, y realmente, hay que darle al Decreto Foral la firma de quien lo ha mandado. Entonces, este Decreto Foral, que es de la Presidencia del Gobierno, no daña la Ley, en absoluto; incluso mejora el texto de la Exposición de Motivos, porque lo aclara al final, el hecho de añadir lo del Presidente del Gobierno de Navarra. Y desde ese punto de vista, evidentemente, nosotros estamos encantados con la labor que ha realizado el Partido Socialista en este tema concreto de las enmiendas, porque, en definitiva, como he dicho antes, lo que pretendemos es que se constituya el Consejo Asesor y nos importa un bledo de quién pueda ser, el protagonismo ya que creo además que el protagonismo, al final, es de toda la Cámara, porque todos estamos votando por consenso y, evidentemente, era lo que buscábamos. Por tanto, no tenemos ningún inconveniente en aceptar esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Turno de réplica, señor Ardáiz, si quiere hacer uso de él.*

SR. ARDAIZ EGUES: *Gracias, señor Presidente. No voy a replicar nada. Simplemente, me gustaría responder que las matizaciones que ha hecho el señor Pegenaute, tienen su camino a través de la posibilidad que le da la iniciativa legislativa que tiene conferida como Parlamentario y que, por tanto, en cualquier momento puede hacer uso de la misma para traer otra proposición de ley, en el sentido que aquí ha manifestado.*

Respecto de lo que ha dicho el señor López Borderías, en cuanto a que el protagonismo, efectivamente, no es de ningún Grupo, sino que es de la Cámara, tengo que decir que lo es ahora y lo era también cuando en la Ley de creación, toda la Cámara dejó de preguntarse, o dejó de reflexionar, y por tanto, dejó de legislar, respecto de la propia constitución del Consejo Asesor, cosa que ahora hemos suplido con la aprobación a la que hemos llegado. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. Se somete a votación la enmienda número 4. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstención? Queda aprobada la enmienda número 4, por 11 votos a favor; ninguno en contra y 1 abstención.*

Y pasamos a votar el texto de la Exposición de Motivos con la modificación introducida por la enmienda. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? ¿En contra? ¿Abstención? Queda aprobada la Exposición de Motivos por 11 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Y damos paso al debate de la enmienda número 5. El Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra para su defensa.

SR. ARDAIZ EGUES: *Gracias, señor Presidente. Hacemos una pequeña propuesta con esta*

enmienda, la de cambiar la Rúbrica de la proposición de Ley, por cuanto que podía haber cierta confusión entre una proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor y ésta que tiene alguna relación con la creación y regulación del Consejo Asesor; lo que proponemos nosotros es que exclusivamente establezca normas, no que constituya el Consejo, porque el Consejo se constituirá el día en que el Presidente del Parlamento convoque a los Consejeros, ese día será cuando se constituya el Consejo, y por tanto ésta no sería una Ley de constitución, sino que en todo caso sería una Ley por la que se establecen las normas para la constitución de ese Consejo Asesor. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. Turno a favor. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Si antes nos hemos cobijado bajo el manto de la lógica, ahora nos cobijamos bajo el manto de la gramática, de modo que creemos que esto es más expresivo, más correcto; por tanto, nos parece aceptable.*

SR. PRESIDENTE: *Turno en contra. Turno de réplica, señor Ardáiz, si quiere hacer uso de él.* (PAUSA).

Procedemos a la votación de la enmienda número 5. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? Queda aprobada por unanimidad. (PAUSA).

Se suspende la sesión por diez minutos, para la redacción del Dictamen, con objeto de que se pueda someter después a la aprobación.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 40 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: *Señores Parlamentarios ¿Han leído el Dictamen que ha sido entregado por el señor Letrado de la Comisión? ¿Lo encuentran de acuerdo con el sentido del debate? Entonces, ¿se da por aprobado por asentimiento? Aprobado. Se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS).

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	3.500	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ...	70	"
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.	90	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"

Arrieta, 12, 3.º

31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981